



Presidente: Sr. Imre HOLLAI (Hungría).

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo proponer que la lista de oradores para el debate sobre este punto se cierre a las 12 del día de hoy. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba la propuesta.

Así queda acordado.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Farouk Adhmi, de la República Arabe Siria, a presentar el informe del Comité Especial.

3. Sr. ADHAMI (República Arabe Siria) Relator del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe del Comité Especial [A/37/23/Rev.1], que comprende su labor durante el año 1982. El informe, que se refiere entre otras cosas al tema 18 del programa, se presenta de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 36/68, por la cual la Asamblea pidió al Comité Especial que siguiese buscando los medios adecuados para la aplicación inmediata y cabal de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en todos los territorios que no hubiesen logrado aún la independencia y que formulase propuestas concretas para la eliminación de las restantes manifestaciones del colonialismo.

4. En los capítulos IX a XXVIII de este informe se expone una reseña del examen por el Comité de la situación en los diversos territorios, y en los capítulos I a VIII figura una reseña de su consideración de los otros temas específicos a los que se hace referencia en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

5. Como en años anteriores, el programa de trabajo del Comité Especial durante el año 1982 fue intenso. Luego que sus miembros celebraron consultas oficiales y oficiosas en el período comprendido entre enero y agosto, el Comité prestó la debida consideración a la

mayoría de los temas del programa y presentó sus recomendaciones. Con respecto a los demás temas, el Comité decidió transmitir a la Asamblea General la información que facilitaría su examen en este período de sesiones.

6. En el transcurso de la labor efectuada en este año, el Comité Especial, teniendo en cuenta en particular la petición específica que le hiciera la Asamblea General en su resolución 36/68, examinó la aplicación de la Declaración así como la de las diversas resoluciones de las Naciones Unidas referentes a los territorios restantes. El Comité, sobre la base de ese examen y a la luz de los acontecimientos ocurridos, formuló recomendaciones sobre la aplicación de nuevas medidas por los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas y los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con el fin de acelerar el proceso de descolonización y el avance político, económico, social y educacional de los pueblos en cuestión.

7. El Comité Especial, de conformidad con la resolución 36/51, continuó durante el año el estudio de las actividades de intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial en el Africa meridional. La Cuarta Comisión respaldó la recomendación del Comité Especial sobre esta cuestión [véase A/37/624, párr. 10], que la Asamblea examinará y a cuyo respecto tomará una decisión en su reunión plenaria de mañana por la tarde.

8. En vista de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 36/62, 36/63 y 36/68, el Comité continuó considerando las actividades y arreglos militares de Potencias coloniales en territorios bajo su administración que podrían impedir la aplicación de la Declaración y adoptó una decisión sobre este asunto [véase A/37/23/Rev.1, cap. IV, párr. 11]. Además, según los términos contenidos en las disposiciones pertinentes de la resolución 36/52, el Comité también prosiguió el examen de la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

9. Como habrán observado los miembros en los capítulos pertinentes del informe del Comité que examina la Asamblea, el Comité Especial también dedicó considerable atención durante este año a la descolonización de los pequeños territorios, y sobre el particular aprobó una serie de recomendaciones concretas y propuestas relativas a los diversos territorios. Podría agregar que la importancia que el Comité Especial atribuye a esta cuestión encendió claro eco durante el debate que terminó recientemente la Cuarta Comisión

sobre este aspecto de la aplicación de la Declaración, como resultado de la cual dicha Comisión someterá a la consideración de la Asamblea General 18 propuestas aplicables a estos territorios [véase A/37/621, *secc. III*] y que espero sean respaldadas por la Asamblea.

10. Como habrá observado la Asamblea, el Comité, por invitación del Gobierno del Reino Unido, este año pudo enviar una Misión Visitadora a Montserrat. El Comité está plenamente convencido de que estas misiones visitadoras constituyen un método valiosísimo para lograr información directa sobre la situación en que se encuentran los territorios interesados y respecto a las aspiraciones de los pueblos en cuanto a su porvenir.

11. Dentro del contexto de la cuestión de la lista de territorios a los cuales es aplicable la Declaración, el Comité trató separadamente un tema de su programa titulado "Decisión del Comité Especial de 20 de agosto de 1981 relativa a Puerto Rico". A este respecto, luego de escuchar a los representantes de numerosas organizaciones, tomó una decisión sobre el tema, que figura en el párrafo 84 del capítulo I del informe.

12. Finalmente, el Comité cumplió otras tareas que le había confiado la Asamblea en diversas resoluciones, así como las resultantes de sus propias decisiones previas, incluyendo actividades específicas relacionadas con la cuestión de la publicidad a dar a la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Durante el año, el Comité Especial consideró el informe de una Misión que había celebrado consultas con organizaciones no gubernamentales en Europa. Las conclusiones y recomendaciones de la Misión que están respaldadas por el Comité Especial figuran en el párrafo 22 del capítulo II de su informe. También el Comité participó en una serie de conferencias y reuniones internacionales convocadas por esas organizaciones. Las recomendaciones del Comité sobre este aspecto figuran en el capítulo I, párrafo 185, del presente informe.

13. En cuanto a los aspectos generales del proceso de descolonización, en nombre del Comité Especial quisiera expresar el anhelo de que la Asamblea considere debidamente las diversas recomendaciones, tal como se reflejan en las secciones pertinentes del informe del Comité. También se espera que las propuestas esbozadas en la sección S del capítulo I, titulada "Labor futura", cuenten con la aprobación de la Asamblea para que el Comité pueda proceder a llevar a cabo las tareas que se propone emprender el año próximo.

14. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General renueve su llamamiento a las Potencias administradoras interesadas a fin de que adopten todas las medidas necesarias para la aplicación de la Declaración y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, el Comité Especial, en vista de los útiles resultados logrados como consecuencia de la participación activa en su labor de las Potencias administradoras interesadas, recomienda que la Asamblea General pida de nuevo a las Potencias administradoras interesadas que participen activamente en sus trabajos relacionados con los territorios sometidos a su administración respectiva.

15. Además, teniendo en cuenta la afirmación de la Asamblea General de que la asociación directa de los

territorios no autónomos a los trabajos de las Naciones Unidas y los organismos especializados constituye un medio eficaz para promover el progreso de las poblaciones de esos territorios hacia una situación de igualdad con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el Comité Especial recomienda también que la Asamblea invite a las Potencias administradoras a que permitan que los representantes de los territorios interesados participen en los debates de la Cuarta Comisión y del Comité Especial sobre los temas relativos a sus países respectivos.

16. Cabe igualmente que la Asamblea General desee renovar su llamamiento a todos los Estados, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para que acaten las diversas solicitudes que las Naciones Unidas les han dirigido en sus resoluciones sobre la cuestión de la descolonización.

17. Como saben los miembros, el título modificado de la Semana de solidaridad, como aparece en el párrafo 100 del capítulo I, se sometió a la atención de la Asamblea General por el Presidente del Comité Especial en su carta dirigida al Presidente de la Asamblea General [A/37/594]. Espero que esta sugerencia recibirá igualmente el respaldo de la Asamblea.

18. Como habrán observado los miembros en el informe, en cumplimiento del párrafo 31 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, por la que se recomienda que los órganos subsidiarios que presenten informes a la Asamblea General hagan todo lo posible por presentar proyectos de resolución a fin de solicitar la consideración de los temas, el Comité Especial decidió este año presentar a la Asamblea, en los casos en que fue posible, proyectos de resolución o proyectos de decisión para ayudar a la labor de la Cuarta Comisión. Teniendo en cuenta lo realizado por esa Comisión al respecto, puedo decir con confianza que esta práctica ha dado excelentes resultados, facilitando la labor de la Asamblea.

19. Para terminar, el Comité Especial recomienda que, al aprobar el programa de trabajo esbozado en la sección S del informe, la Asamblea General también prevea créditos adecuados para las actividades que el Comité se propone realizar en 1983. El Comité Especial expresa la esperanza de que el Secretario General seguirá proporcionando todos los medios y el personal necesarios para el cumplimiento de su mandato.

20. En nombre del Comité Especial, recomiendo el informe a la seria atención de la Asamblea General.

21. En mi calidad de Relator del Comité Especial he tenido el privilegio y el honor de trabajar bajo la dirección de su Presidente, el Sr. Frank Abdulah, representante de Trinidad y Tabago. Todos nos hemos beneficiado de su competencia y experiencia sobresalientes, que han fijado normas que nos han enorgullecido. Todos nos hemos sentido inspirados por su devoción y dedicación. Por ello es que con un profundo sentido de pesar me he enterado de que el Sr. Abdulah nos abandonará en breve para ocupar otro cargo. Aprovecho esta oportunidad para decirle que sentiremos su ausencia. Vayan a él nuestros mejores votos de éxito constante y buena salud en el porvenir.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Frank Abdulah, Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situa-

ción con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

23. Sr. ABDULAH (Trinidad y Tabago), Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*interpretación del inglés*): Dado que el Relator del Comité, el Sr. Adhami, de la República Árabe Siria, acaba de formular un relato detallado de la labor realizada por el Comité Especial durante 1982, me limitaré en mi calidad de Presidente del Comité Especial a hacer unas pocas observaciones sobre algunos de los acontecimientos ocurridos durante el año en materia de descolonización. Al hacerlo, señalaré algunos de los problemas que han seguido requiriendo la estrecha atención del Comité en el cumplimiento de las tareas que le confiara la Asamblea.

24. Para algunos tal vez parezca que la labor de este año del Comité carece de algunas de las cualidades espectaculares de sus períodos de sesiones anteriores. No hubo territorios coloniales que lograsen la independencia ni reuniones fuera de la Sede. Con todo, durante el año hubo algunos logros útiles en relación con los cuales el Comité puede sentir merecida satisfacción.

25. No tengo la intención de referirme en este momento a los muchos logros positivos y decisiones adoptadas por el Comité durante el período de sesiones. En el Comité Especial, por la naturaleza misma de nuestras responsabilidades, no podemos dedicarnos a felicitarnos mutuamente, cualesquiera que sean nuestros logros. En realidad, nada me complacería más que limitar mi declaración a una descripción de los logros efectuados en el proceso de descolonización en los últimos años. Sin embargo, sería erróneo que subrayáramos con exceso ese progreso, pues ello nos llevaría a una satisfacción que sería perjudicial para el futuro. Todavía tenemos por delante una larga lucha antes de que las Naciones Unidas hayan cumplido totalmente la obligación que les imponen la Declaración y la Carta.

26. Al percatarse de que el logro definitivo de la Declaración se ve cada vez más frustrado por los graves acontecimientos relacionados con Namibia, el Comité ha intensificado su consideración de esta cuestión. Puesto que la Asamblea ha programado su consideración de la cuestión de Namibia durante la semana que comienza el 13 de diciembre por razones conocidas de todos, tendremos una oportunidad más para examinar y explicar los diversos aspectos importantes de este problema crítico. Por consiguiente, en esta etapa limitaré mis observaciones a un panorama amplio de los aspectos generales de la descolonización.

27. Cuando hablé en esta Asamblea en el trigésimo sexto período de sesiones [72a. sesión], declaré que el compromiso demostrado por todos los interesados para lograr una transición pacífica en Namibia y las negociaciones realizadas para asegurar una solución internacionalmente aceptable, como fuera respaldado por decisiones del Consejo de Seguridad, merecían ser tenidos en cuenta con satisfacción. Expresé la esperanza de que esas iniciativas llevarían al fin del derramamiento de sangre en la región y a la recuperación por el pueblo de Namibia de su libertad y su nacionali-

dad perdidas desde hace tanto tiempo. No obstante, señalaré con cautela a los miembros los peligros inherentes al tratar con un régimen que durante tanto tiempo ha logrado mantener su dominio ilegal sobre Namibia, utilizando tácticas engañosas, astutas y crueles.

28. Hoy, un año más tarde, nos enfrentamos a un empeoramiento mayor de la situación. En lugar de esperanza, hay más desesperación; en lugar de perspectivas para el fin de la violencia, hay una amenaza sombría de una escalada masiva de la violencia. Todo esto porque Sudáfrica ha optado — y se le ha permitido en muchas formas — por desafiar al mundo.

29. Como el régimen de *apartheid* sigue aferrándose a su ocupación ilegal del Territorio internacional de Namibia, el Comité Especial ha reafirmado su conocida posición de que, en vista de la continua negativa de las autoridades sudafricanas a acatar las demandas de la comunidad internacional, su constante empleo de la fuerza para perpetrar su dominación ilegal del Territorio y sus repetidos actos de agresión contra los países vecinos, la plena y efectiva aplicación de las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta sigue siendo la clave para la restitución de la paz, la justicia y la libertad para el pueblo de Namibia. Por ello, el Comité recomienda una vez más que el Consejo de Seguridad, ante la grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales que plantea Sudáfrica, responda de una manera positiva a la abrumadora exigencia de la comunidad internacional por medio de la imposición de sanciones amplias contra ese país.

30. Toda nueva demora en la solución del problema de Namibia sirve únicamente para agravar el ya trágico sufrimiento de ese pueblo, afecta adversamente y perturba las relaciones amistosas entre los Estados y va en detrimento de la causa de la paz y la estabilidad en el África meridional. Es especialmente lamentable que, por consideraciones económicas egoístas, algunos Estados contribuyan a la continua existencia de este problema al participar activamente en la explotación del Territorio. El apoyo dado al régimen racista minoritario por aquellos países, individuos y corporaciones, consumidos por la codicia y el atractivo de fáciles y colosales beneficios, va en perjuicio de la lucha del pueblo de Namibia y afianza al opresor en su política inhumana. Por lo tanto, deseo subrayar una vez más la urgente necesidad de que cese todo tipo de colaboración con Sudáfrica si queremos aliviar al sufriente pueblo de Namibia de una dominación racista tan severa y represiva.

31. Al mismo tiempo, desearía subrayar también lo importante que es intensificar el apoyo y la asistencia internacionales a la población del Territorio y a su movimiento de liberación nacional, la South West Africa People's Organization (SWAPO), cuyo futuro hemos tomado en nuestras manos. Si vacilamos más antes de ejercer una acción decidida y eficaz contra los opresores, traicionaremos la misión sagrada que nos comprometimos a cumplir de facilitar a ese pueblo el ejercicio de su derecho inalienable a la libertad e independencia. Por su parte, el Comité Especial se mantendrá firme en sus empeños por ayudar al pueblo de Namibia en su lucha por lograr su nacionalidad soberana.

32. Deseo rendir un homenaje especial a los gobiernos de los Estados de la línea del frente que se han

comprometido con la causa de una Namibia libre e independiente y que mediante sus esfuerzos decididos prestan ayuda moral y material al pueblo de Namibia. También es merecedora de nuestro reconocimiento la conducción del único y auténtico representante del pueblo namibiano, la SWAPO, por las altas cualidades puestas de manifiesto en la búsqueda de una solución internacionalmente aceptable.

33. Al igual que en años anteriores, el Comité Especial ha prestado atención a los territorios más pequeños del Caribe y de las regiones del Océano Indico y el Pacífico que, en razón de su dimensión, aislamiento o recursos limitados, a menudo se ven ante problemas altamente complejos. Sin embargo, no se debe dejar que estas consideraciones interfieran o limiten los derechos y privilegios de los pueblos en cuestión, sobre todo en lo que atañe a su derecho a tomar decisiones con respecto a su propio futuro. El Comité Especial ha seguido subrayando que, en cumplimiento de sus obligaciones, las Potencias administradoras tienen que reconocer tales derechos y permitir que los pueblos de esos territorios tomen sus decisiones libremente, sin forma alguna de coacción. El Comité Especial destaca así la responsabilidad de las Potencias administradoras con respecto a la intensificación de programas de educación política de los pueblos de los territorios bajo su administración a fin de profundizar su conocimiento de los propósitos y objetivos de la Carta y de la Declaración, incluyendo todas las opciones políticas de que disponen en cuanto a su futura condición jurídica.

34. Como cuestión inherente a su responsabilidad en el logro de ese progreso político, las Potencias administradoras deben esforzarse por asegurar que las economías de los territorios que administran cuenten con una sólida base y, para ello, deben organizar programas de desarrollo efectivos, utilizando al máximo la ayuda de los organismos especializados. Por supuesto, el que tales programas deban proteger cuidadosamente los intereses, tanto presentes como futuros, de los pueblos de los territorios en cuestión, debe ser una consideración primordial. La Asamblea General tomará decisiones respecto de estas y otras importantes recomendaciones del Comité Especial, respaldadas por la Cuarta Comisión, y estoy seguro de que recibirán de parte de la Asamblea un respaldo igualmente positivo.

35. En relación con el examen que llevó a cabo el Comité Especial acerca de la situación en la mayor parte de los territorios pequeños, me complazco en dejar constancia de que una vez más el Comité contó con la plena cooperación de todas las Potencias administradoras involucradas. Teniendo en cuenta la clara posición adoptada por la Asamblea General sobre el particular, no necesito destacar en este foro la importancia de dicha cooperación para que las Naciones Unidas puedan colaborar eficazmente con los pueblos de esos territorios y facilitar la plena y rápida aplicación de la Declaración.

36. Como lo acaba de informar el Relator del Comité Especial, en el curso de este año hemos podido enviar una Misión Visitadora a Montserrat, bajo la administración del Reino Unido, por segunda vez en siete años. Deseo reiterar en este sentido lo que el Comité ha afirmado tantas veces, es decir, que el envío de misiones visitadoras es la forma más directa y efectiva de obtener información sobre las condiciones sociales, políticas y económicas prevalecientes en los territo-

rios coloniales, así como para comprobar de primera mano los verdaderos deseos y aspiraciones de los pueblos interesados. Por consiguiente, con la necesaria cooperación de las Potencias administradoras, el Comité tiene la intención de seguir disponiendo el envío de tales misiones cuando lo estime apropiado.

37. Otro aspecto del desarrollo económico de los territorios dependientes que sigue preocupando al Comité Especial es el papel que desempeñan los intereses extranjeros económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración en esos territorios. Durante el año se subrayó la importancia de un estudio sobre la influencia de las corporaciones transnacionales que operan en Namibia, y el Comité llegó a la conclusión de que la incesante explotación de recursos humanos y materiales ha privado al pueblo de Namibia de los medios de participar efectivamente en la vida económica y en el goce de los recursos del país, poniendo también de manifiesto que las actividades de estas compañías multinacionales han contribuido a acrecentar los obstáculos ya graves en el camino hacia el logro de sus aspiraciones a la libertad e independencia. Por lo tanto, deseo dirigir un fervoroso llamamiento a los Estados Miembros que aún no han adoptado todas las medidas posibles para asegurar la cesación de tales actividades de las empresas transnacionales que se encuentran bajo su jurisdicción.

38. También hay que hacer referencia a otra categoría de problemas a los cuales el Comité Especial prestó cuidadosa consideración durante el año. Me refiero a los territorios que son objeto de conflictivas reivindicaciones de soberanía o de especial interés para algunos gobiernos en razón de circunstancias históricas, geográficas o de otro tipo. El objetivo primordial de las Naciones Unidas en relación con dichos territorios sigue siendo invariable. Tal objetivo es la plena aplicación de la Declaración, tomando en cuenta la necesidad de facilitar la solución pacífica de las reclamaciones e intereses divergentes por medio de negociaciones, la transacción y la buena voluntad recíprocas.

39. Durante el año que examinamos el Comité Especial también consideró intensamente la difusión de información en materia de descolonización. El Comité ha buscado la ayuda del Departamento de Información Pública como medio para promover los objetivos y propósitos de la Declaración e intensificar los esfuerzos de la Organización para lograr la más amplia difusión posible de información sobre todos los aspectos del proceso de descolonización. Si bien muchas de las actividades emprendidas por el Departamento de Información Pública mediante publicaciones, radio y televisión han sido un elemento valioso en nuestros esfuerzos por lograr que la opinión pública mundial apoye a los pueblos interesados, las actividades emprendidas hasta ahora distan de ser las adecuadas. Por lo tanto, el Comité ha solicitado del Secretario General que adopte nuevas medidas concretas por todos los medios a su disposición, inclusive, entre otras cosas, fortaleciendo los sectores del Departamento de Información Pública relacionados con la publicidad, que son los Centros de Información de las Naciones Unidas.

40. En el mismo sentido y teniendo en cuenta el papel cada vez más importante que desempeña una serie de organizaciones no gubernamentales en la amplia difu-

sión de información sobre descolonización, el Comité Especial envió este año una misión de cinco miembros a Europa a fin de lograr su apoyo a los intensos esfuerzos que realiza la Organización con el objeto de movilizar la opinión pública mundial en apoyo de los pueblos interesados.

41. Como ya ha señalado el Relator del Comité Especial, los capítulos pertinentes del informe del Comité que examina la Asamblea contienen una serie de recomendaciones concretas sobre diversos problemas que existen en los restantes territorios coloniales. Casi todas esas recomendaciones han sido consideradas y respaldadas por la Cuarta Comisión. Por consiguiente, tengo la firme convicción y esperanza de que la Asamblea General, al examinar este tema, dará también su pleno apoyo a esas recomendaciones formuladas por el Comité Especial, que ahora forman parte integrante del informe de la Cuarta Comisión.

42. Como se verá de los informes presentados a la Asamblea, es una antigua práctica del Comité Especial tratar de lograr que las decisiones sobre las diversas cuestiones sometidas a su consideración cuenten con el mayor grado posible de consenso. Este procedimiento ha sido un método de trabajo valioso no sólo en el Comité Especial, sino también en la Cuarta Comisión. De hecho, ha facilitado a ésta en gran medida la consideración de todos los temas que le ha asignado la Asamblea. Al respecto, creo es que justo señalar que el Comité Especial ha hecho una contribución efectiva a los esfuerzos de la Asamblea General por modernizar sus procedimientos de trabajo.

43. Quiero dejar constancia de que el progreso logrado en materia de descolonización no hace más que subrayar la anomalía de que más de 3 millones de personas siguen viviendo bajo el yugo colonial y que cerca de una tercera parte de ellas vive bajo un régimen racista que ofrece pocas esperanzas de emancipación. Reafirmemos hoy que la confianza que estos pueblos han puesto en las Naciones Unidas no será reemplazada por una amarga desilusión. Démosles hoy la seguridad de que no escatimaremos esfuerzos por ayudarlos a romper las cadenas del colonialismo.

44. Permítaseme que formule ahora algunos pocos comentarios personales.

45. Este es el tercer año en que he tenido el privilegio de presidir el Comité Especial. En los últimos siete años, en que he tenido el privilegio de estar vinculado estrechamente con la labor de la Organización y del Comité Especial en particular, he contado con la plena colaboración de amigos y colegas, tanto en las delegaciones como en la Secretaría. Como estoy a punto de partir de Nueva York para ocupar otro cargo, quiero expresarles mi reconocimiento y gratitud por la amabilidad, amistad y orientación que me han dado en forma tan profusa a lo largo de estos años.

46. Quiero agradecer sobre todo al Sr. Roa Kourí, viejo amigo y colega, por su asistencia y colaboración no sólo en su calidad de Presidente de la Cuarta Comisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, sino también como antiguo camarada de armas en nuestros esfuerzos conjuntos por lograr una rápida erradicación del colonialismo. Le debo especial reconocimiento por la forma tan destacada y eficiente en que ha cumplido sus responsabilidades como Presidente de la Cuarta Comisión durante este año.

47. Quiero también agradecer a los demás miembros de la Mesa del Comité Especial para el año en curso: a nuestros tres Vicepresidentes, el Sr. Abdul G. Koroma, de Sierra Leona, el Sr. Ole Peter Kolby, de Noruega, y el Sr. Štefan Kalina, de Checoslovaquia; y a nuestro Relator, el Sr. Farouk Adhami, de la República Árabe Siria. Además de realizar una labor ardua, constante y eficaz en el cumplimiento de sus responsabilidades, me han demostrado extraordinaria amistad, comprensión y cooperación, por lo que les estoy profundamente agradecido. Vaya mi especial reconocimiento por la destacada tarea que ha cumplido nuestro distinguido y leal Relator, Sr. Adhami, para convertir las decisiones del Comité Especial en propuestas adecuadas que serían sometidas a consideración de la Cuarta Comisión. Huelga decir que su labor ha facilitado enormemente la tarea de la Cuarta Comisión.

48. Nuestro Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, ha mostrado constante interés en el área de la descolonización. Le agradecemos su interés, que lo ha llevado a prestar la máxima cooperación y asistencia.

49. Quiero también aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje especial al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, Sr. Issoufou S. Djermakoye, por su permanente colaboración y asistencia; y por su intermedio, vaya mi gratitud a todos los miembros de su Departamento. Nos hemos enterado con profundo pesar que el Sr. Djermakoye ha decidido retirarse del servicio activo en las Naciones Unidas a fines de este año. Durante más de 16 años de corcoda dedicación y compromiso con los objetivos de esta Organización, el Sr. Djermakoye ha realizado una contribución importante a la causa de la paz, la justicia y la libertad para todos. En nombre del Comité Especial, quiero hacer llegar al Sr. Djermakoye y a su esposa nuestros mejores deseos de prosperidad y felicidad para su futuro.

50. Habiendo examinado en forma breve algunos de los principales acontecimientos producidos en el campo de la descolonización, deseo presentar, en nombre de sus autores, los dos proyectos de resolución relacionados con este tema, que figuran en los documentos A/37/L.32 y 33. Como ambos proyectos de resolución reflejan los acontecimientos y problemas que acabo de subrayar, estoy seguro de que no necesito tratarlos más a fondo.

51. El proyecto de resolución A/37/L.32 se refiere a los aspectos generales de la descolonización y, mediante su adopción, entre otras cosas la Asamblea renovaría el mandato del Comité Especial.

52. El proyecto de resolución A/37/L.33 trata de la difusión de información sobre la descolonización y, con su adopción, la Asamblea reiteraría una vez más la importancia de la publicidad como instrumento para promover los objetivos y propósitos de la Declaración.

53. En nombre de los patrocinadores, quiero recomendar esos dos proyectos de resolución a la seria atención y aprobación unánime de los miembros de la Asamblea.

54. Sr. CHATTOPADHYAYA (India) (*interpretación del inglés*): Los últimos tres decenios y medio han presenciado uno de los capítulos más importantes de la historia humana, marcando el fin de la era del imperalismo y el surgimiento a la vida libre y soberana de un

gran número de antiguas colonias, especialmente en el Asia y en el Africa. Hemos tenido oportunidad muchas veces en los últimos decenios de compartir la alegría de amplios sectores de la comunidad mundial con motivo del logro de la libertad del yugo colonialista. Hemos tenido el placer de dar la bienvenida a un número cada vez mayor de países al ingresar en las Naciones Unidas y en esta Asamblea.

55. No cabe duda de que en pocos decenios ha cambiado la faz del mundo y que la transformación del mapa político del globo ha tenido consecuencias de gran alcance, no solamente en la política internacional y la economía mundial, sino también en casi todos los campos de la actividad humana. Así, la transición entre el crepúsculo de lo que se ha llamado la época histórica de Vasco de Gama y los albores de una nueva era representa un cambio de importancia revolucionaria. Indudablemente, ese cambio se ha producido como resultado de los anhelos de libertad del hombre, que se han traducido en una lucha activa contra los dominadores colonialistas. El fenómeno del movimiento de liberación nacional ha demostrado ser una de las fuerzas más potentes de la historia. En nuestro propio caso, con la dirección del padre de nuestra nación, Mahatma Gandhi, optamos por el camino de la no violencia. En muchos otros casos, la lucha por la libertad ha significado el recurso a la violencia. Cualesquiera fueren los medios, se ha demostrado en forma muy convincente que la búsqueda de la libertad no se puede suprimir durante mucho tiempo. Como ha observado nuestra Primera Ministra, Sra. Indira Gandhi: "La lucha por la libertad puede ser reprimida, y puede matarse, encarcelarse y humillarse a sus soldados, pero la idea de la libertad no puede ser sofocada; persistirán algunas chispas que en algún momento y en algún lugar se convertirán en llamas que iluminarán el camino y los corazones hacia el éxito final."

56. Al recordar el impresionante número de países que ha venido a engrosar recientemente las filas de las naciones libres, no quisiera dar la impresión de que todo va bien, o sugerir que podemos descansar sobre nuestros laureles. Esto es algo que, con plena conciencia, no podemos permitirnos. Aunque la comunidad de Estados soberanos ha multiplicado rápidamente su número y las formas clásicas del colonialismo lentamente han ido pasando a la historia, se advierten nuevas formas de colonialismo. Además, hay fuerzas que continúan trabajando, particularmente en el Africa meridional y en el Oriente Medio, para intentar interrumpir, por no decir invertir, la marcha de la historia. En realidad, es irónico y motivo de vergüenza para la mayoría de nosotros que hoy, 16 años después de que Namibia fuera declarada bajo fideicomiso directo de las Naciones Unidas, ese Territorio continúe permaneciendo bajo el control ilegal y opresivo del régimen racista de Pretoria. Es igualmente desafortunado que para el valiente pueblo de Palestina la restitución de su patria y la creación de un Estado independiente en ella sigan siendo sólo un sueño. Aunque la cuestión de Palestina no es considerada oficialmente un tema de descolonización por las Naciones Unidas, a nuestro juicio no puede separarse totalmente de la perspectiva colonial.

57. Mi delegación se referirá separadamente a las cuestiones de Namibia y de Palestina cuando estos temas sean debatidos aquí próximamente. Sólo quisiera

limitarme a esta altura a señalar que la independencia de Namibia ha estado tentadoramente cerca; sin embargo, todavía parece estar lejos. La liberación de Namibia ha sido frustrada repetida y vergonzosamente por Sudáfrica, con la protección y el apoyo de sus sostenedores. En un momento en que los ejemplos de tipo colonial son escasos y lejanos, el continuo sufrimiento y la esclavitud del pueblo de Namibia son una afrenta para la conciencia humana. La actividad de las fuerzas retrógradas en el Africa meridional debe impulsarnos a redoblar nuestra vigilancia y estimularnos a continuar en nuestra marcha hacia nuestros objetivos deseados de permitir que todos los pueblos determinen su propio destino y gocen de los frutos de la libertad.

58. Como señalé antes, no puede haber duda de que la fuerza que inspira este proceso de descolonización es el propio hombre. Es la invencibilidad del espíritu humano lo que está en el meollo de todos los movimientos de liberación. Pero aun así, no debemos subestimar el papel jugado por las Naciones Unidas en este proceso desde su propio comienzo. A través de los años, y particularmente después de la aprobación por la Asamblea General en 1960 de la resolución 1514 (XV), que contiene la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, las Naciones Unidas han contribuido a mantener la descolonización en el centro de la atención internacional y han acumulado un impresionante historial en la búsqueda de la descolonización. Debe concederse crédito particular al Comité Especial sobre Descolonización, o el Comité de los 24, como se le conoce familiarmente, que ha luchado incansablemente a través de más de dos decenios para centrar la atención sobre los territorios y pueblos que todavía están bajo dominación extranjera, para proteger y promover los intereses de esos territorios y pueblos y, en definitiva, para verlos surgir a una existencia libre. Como miembro del Comité Especial, la India ha tenido ocasión de seguir de manera estrecha su trabajo, así como de colaborar con otros países sobre el tema. Seguimos firmemente empeñados en lograr los ideales y objetivos a los que está dedicado, y también con respecto a sus decisiones.

59. Al referirme al Comité Especial, pecaría de injusto si no agregara una palabra de homenaje para su Presidente, el Sr. Abdulah, de Trinidad y Tabago. Con tristeza nos hemos enterado de que el Sr. Abdulah va a partir de Nueva York para hacerse cargo de su nueva tarea en Londres. Orientó las deliberaciones del Comité Especial con escrupulosa justicia y gran competencia. También demostró ampliamente su profunda adhesión personal y su dedicación a la causa de la descolonización. Su presencia nos permitió enriquecer nuestra experiencia y nos hemos beneficiado de su sensato consejo. Sentimos que se marche, pero quisiéramos hacerle saber que le acompañará nuestro mejor deseo para el futuro.

60. Al rendir este homenaje, también quisiéramos aprovechar la oportunidad para saludar a otra persona, que por su dedicación a la causa de la descolonización y sus duras tareas merece nuestra alabanza. Se trata del Sr. Issoufou Djermakoye, Subsecretario del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, que se jubila a fines del próximo mes. También a él hacemos llegar nuestros mejores deseos.

61. El informe del Comité Especial nos infunde seguridad en el sentido de que prosiguen sus esfuerzos por abordar los problemas pendientes que, aunque en número reducido, son de naturaleza compleja. El examen de la situación en varios territorios no autónomos emprendido por el Comité Especial ha ayudado a identificar las cuestiones con respecto a los diferentes territorios y las medidas que deben adoptar las Potencias administradoras para facilitar la rápida ejecución de la Declaración sobre la descolonización, con particular referencia a esos territorios. No creemos que exista una fórmula única que pueda ser aplicada de manera indiscriminada a todos los territorios. Cada pueblo debe determinar el carácter de su futuro estatuto y las etapas en que debe lograrse. Lo necesario es que la voluntad de esos pueblos afectados pueda ser expresada y ejercida libremente.
62. Debe admitirse que el pueblo de los territorios no autónomos necesita ser educado de manera adecuada con respecto a las alternativas disponibles con respecto a su propio futuro. El Comité Especial ha reconocido esta necesidad tras el examen de la situación actual en los pequeños territorios, enviando misiones visitadoras y recopilando la información suministrada por las Potencias administradoras. También corresponde a dichas autoridades, mientras sigan cumpliendo tal función, promover el bienestar de la población local y abstenerse de emprender actividades de explotación económica o de carácter militar.
63. La adhesión de la India a la descolonización no necesita ser reiterada. Es un historial del que nos sentimos orgullosos. Es una adhesión arraigada firmemente en la convicción de nuestro pueblo en la dignidad fundamental e igualdad de todos los hombres, y fortalecida por nuestra propia experiencia bajo el yugo colonial. También es uno de los principios cardinales del Movimiento de los Países no Alineados, del cual la India es uno de los miembros fundadores. Permítaseme expresar en esta ocasión que la simpatía, la comprensión y el apoyo de la India a la lucha de liberación continuarán, como en el pasado, hasta que los últimos vestigios del colonialismo hayan sido erradicados del mundo.
64. En cierta ocasión, el poeta Rabindranath Tagore observó que lo único constante en la vida es el cambio. El cambio es inevitable; es inexorable y es intrínseco al orden natural de las cosas. Pero no nos durmamos en los laureles. Como advertí antes, en estos momentos cruciales la voluntad de la comunidad internacional no puede quedar paralizada en la inacción. La lucha por liberar al mundo de los últimos vestigios peligrosos y explosivos del colonialismo y de las múltiples manifestaciones del neocolonialismo debe hacerse con renovado vigor. Aún quedan sin enfrentar importantes problemas. Debemos afirmarnos en la convicción de que la libertad es un derecho innato del hombre y que algún día todas las naciones serán libres. Lo que está en juego es la sagrada obligación y la responsabilidad que nosotros, los que gozamos de la libertad, debemos a los que desde hace mucho tiempo aspiran a ella.
65. Sr. ISSYNALYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El problema de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — suprimir completamente del planeta las lacras del colonialismo, del racismo y del *apartheid* — ocupa un importante lugar en la política internacional contemporánea y en las actividades de las Naciones Unidas.
66. La aprobación, a iniciativa de la Unión Soviética y otros países de la comunidad socialista, con el apoyo amplio y activo de los países de África, Asia y América Latina, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ese documento histórico, ha marcado una nueva etapa en la lucha por la emancipación de los pueblos oprimidos. La Declaración fue un plan de batalla para los pueblos que luchan por la libertad y la independencia. La lucha de los pueblos por la liberación llevó al desplome del sistema colonial. Se han liberado más de 100 países, con una población de más de 2.000 millones de habitantes, que ahora siguen el camino del desarrollo soberano e independiente. Este es un acontecimiento mundial de importancia histórica.
67. Una abrumadora mayoría de los países liberados de la dominación colonial propician la consolidación de su independencia; se pronuncian por la paz y el desarrollo de relaciones justas y equitativas entre los países. Esos países liberados desempeñan un papel cada vez más importante en la vida internacional; su solidaridad crece en sus actos contra el imperialismo y el colonialismo.
68. Ha resultado cierta la predicción hecha hace muchos años por el fundador del Estado soviético, V. I. Lenin, con respecto a la función histórica de esos pueblos que se han liberado de los grillos de la servidumbre colonial: esos pueblos tendrán una participación cada vez más activa en las decisiones sobre el destino de un mundo futuro.
69. La Declaración y otras resoluciones adoptadas al respecto por las Naciones Unidas exigieron la eliminación de todos los regímenes coloniales y proclamaron la legitimidad de las luchas por la liberación nacional de los pueblos coloniales, instando a todos los Estados a otorgar apoyo material y moral a esas luchas. En ese sentido, las Naciones Unidas elevaron la tarea de la total eliminación del colonialismo al nivel de uno de los problemas más importantes de la política mundial. Este es uno de los logros más significativos de las Naciones Unidas en todos sus años de actividad, y el pueblo soviético tiene un legítimo orgullo de que su país haya sido el iniciador de este planteo del problema.
70. En nuestra consideración de uno de los más urgentes problemas actuales — rescatar a los pueblos oprimidos de las garras de las servidumbre colonial — hay que observar particularmente el importante papel del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La actividad de este órgano de las Naciones Unidas, que ha estado dirigido por representantes de países de Asia, África y América Latina, es una labor en extremo útil, que permite soldar juntas a las fuerzas anticoloniales y antiimperialistas y movilizar a la opinión pública mundial para apoyar la lucha de los pueblos contra el colonialismo y el racismo.
71. El éxito del movimiento de liberación nacional en los últimos decenios y los esfuerzos de la comunidad internacional por aplicar la Declaración son sumamente impresionantes, pero el colonialismo y el racismo todavía no han sido eliminados definitivamente. El pro-

blema de la total eliminación de los vestigios del colonialismo y el racismo en el África meridional y en otras partes del mundo continúa figurando al frente de los más agudos problemas mundiales que esperan una rápida solución.

72. La persistencia de fuentes de colonialismo, racismo y *apartheid* en el África meridional no sólo es un motivo de sufrimientos para millones de personas, una afrenta a la dignidad humana y lo que equivale a privar de sus derechos fundamentales a los pueblos de esos territorios coloniales, sino que generalmente empeora el clima internacional y plantea una amenaza a todo el continente africano, así como también a la paz y la seguridad internacionales.

73. En el África meridional, a pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, el régimen racista de Sudáfrica continúa su ocupación ilegal de Namibia, explotando en forma rapaz los recursos minerales y humanos de ese Territorio y trata de ahogar el movimiento de liberación nacional del pueblo de Namibia dirigido por su único y legítimo representante, la SWAPO, tratando de resolver el problema de Namibia con una fórmula neocolonialista. La prolongación de la ocupación de Namibia por Sudáfrica es el resultado directo de la complicidad con los racistas de Sudáfrica de las Potencias occidentales miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), principalmente los Estados Unidos.

74. La política y la práctica del *apartheid*, tal como la llevan a cabo los racistas sudafricanos, son particularmente alarmantes y constituyen un motivo de especial preocupación para los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Ese bastión del colonialismo y el racismo en la parte meridional del continente africano es una constante fuente de tensiones y conflictos. En Sudáfrica, la población autóctona africana está sujeta a numerosas restricciones raciales, a una cruel explotación, al terror y a la represión en su propio suelo natal.

75. Gracias a la asistencia política, económica y militar que recibe de varios Estados occidentales, principalmente los Estados Unidos y otros países de la OTAN, así como de sus monopolios transnacionales, el régimen racista de Pretoria continúa su inhumana política de *apartheid*. Usando el Territorio ilegalmente ocupado de Namibia, el régimen racista sudafricano perpetúa actos de agresión contra los Estados africanos independientes vecinos, particularmente Angola, y contando con el apoyo cada vez más amplio de los países de la OTAN, aumenta su potencial militar y nuclear, lo que significa una amenaza a la paz y la seguridad del África meridional y de todo el mundo.

76. Hay que poner fin a la situación en que los racistas de Sudáfrica simplemente desconocen las decisiones de las Naciones Unidas. En este aspecto, apoyamos la demanda de los países africanos de que es esencial que el Consejo de Seguridad imponga sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de Pretoria, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Es fundamental que todos los Estados cumplan con el embargo del suministro de armas a Sudáfrica establecido por el Consejo de Seguridad y que pongan fin a su cooperación con Sudáfrica en las esferas política, económica y militar, inclusive la nuclear. El Consejo de Seguridad debe tomar medidas con el propósito de impedir que Sudáfrica llegue a poseer armas nucleares.

77. Las Naciones Unidas han condenado decididamente las crecientes actividades de los círculos extranjeros económicos, financieros y de otro tipo que explotan los recursos humanos y naturales de los territorios coloniales y dependientes. Las decisiones de las Naciones Unidas han confirmado el inalienable derecho de los pueblos de los territorios coloniales a la libre determinación y la independencia y han condenado las actividades de rapiña de los monopolios extranjeros que, junto con las actividades militares de las Potencias coloniales en esos territorios, constituyen el obstáculo principal que se opone a la rápida y plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

78. La Unión Soviética condena las actividades rapaces de los monopolios extranjeros en la parte meridional de África y en los pequeños territorios coloniales. Rechazamos la política de los Estados imperialistas que alientan la explotación de los recursos humanos y naturales de los territorios coloniales, y apoyamos las exigencias de los países africanos de que se retiren inmediatamente las inversiones de Sudáfrica y de Namibia y que se ponga fin inmediatamente a toda cooperación económica con el régimen racista de Sudáfrica.

79. Particular preocupación crea la actual actividad militar de las Potencias coloniales en territorios en fideicomiso y dependientes y su claro interés en utilizar esos territorios con propósitos estratégicos mundiales que están reñidos con los intereses del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las bases militares pertenecientes a las Potencias occidentales ubicadas en muchas islas de territorios coloniales y dependientes de los océanos Pacífico, Índico y Atlántico y en el Mar Caribe constituyen puestos avanzados creados para sofocar las luchas de liberación nacional de los pueblos que aún están bajo la opresión colonial.

80. Las Naciones Unidas exigen que las Potencias coloniales pongan fin a esa actividad militar que contraría los principios de la Carta y de la Declaración y que de inmediato y sin reservas retiren sus bases y puestos militares de los territorios coloniales y se abstengan de instalar nuevas bases o instalaciones militares. Sin embargo, no se han satisfecho estas exigencias de las Naciones Unidas.

81. Los Estados Unidos en los últimos tiempos han llevado a cabo rápidamente un plan que han estado preparando desde hace mucho para anexarse a Micronesia y han transformado este Territorio en un bastión militar y estratégico de Washington en la parte occidental del Pacífico. Las actividades ilegales de los Estados Unidos al desmembrar dicho Territorio y al imponer en parte de él formas neocolonialistas de dependencia y de militarización crean una seria amenaza a la seguridad de los pueblos, no sólo de Micronesia, sino también de los países de Asia y Oceanía adyacentes a esa parte del mundo.

82. La cuestión del destino futuro de Micronesia es parte integrante inseparable del problema total de descolonización y de asegurar que los países y pueblos coloniales gocen de su genuino derecho a la libre determinación e independencia. Por tanto, debe continuar concentrando la atención de las Naciones Unidas hasta que los pueblos de Micronesia ejerzan plenamente su derecho. Eso no puede ser ni debe ser resuelto arbitrariamente por los Estados Unidos, de modo unilateral,

soslayando el Consejo de Seguridad, en violación de la Carta y de la Declaración. De acuerdo con la Carta, sólo podría llevarse a cabo la modificación de la situación de un territorio estratégico por decisión del Consejo de Seguridad.

83. Los derechos del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia aún no han sido ejercidos como deberían haberlo sido de conformidad con la Carta y la Declaración. El Comité Especial, al examinar este asunto, ha confirmado frecuentemente el inalienable derecho del pueblo de Puerto Rico y ha exigido que se ponga fin a las actividades militares de los Estados Unidos en ese territorio. Sin embargo, estas decisiones de las Naciones Unidas han sido pasadas por alto por los Estados Unidos. El derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia ha sido reconocido por la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adoptan una posición anticolonial y antiimperialista. La Unión Soviética apoya plenamente la decisión del Comité sobre la cuestión de Puerto Rico.

84. El mantenimiento de los vestigios del sistema colonial crea una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales. Un ejemplo de esto fueron las actividades militares del Reino Unido en la región de las Islas Falkland (Malvinas). La Unión Soviética condena las actividades militares del Reino Unido tendientes a restablecer la situación colonial de las Islas Falkland (Malvinas) y el apoyo que los Estados Unidos dieron a esas actividades realizadas en contra de la Carta y de las decisiones de las Naciones Unidas y que representan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

85. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe aplicarse plenamente y sin mayores dilaciones y debe aplicarse a todos los territorios aún en situación de dependencia colonial. El deber de las Naciones Unidas es asegurar por todos los medios de que dispongan que ni un solo pueblo, ni un solo individuo, continúe bajo la opresión colonial. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas pueden y deben elevar su voz contra todas las manifestaciones de política neocolonialista, contra la explotación de los nuevos Estados independientes por los monopolios imperialistas, contra la depredación de sus recursos naturales, contra la injerencia en sus asuntos internos, contra la declaración de sus territorios como "zonas de interés vital" por ciertas grandes Potencias y contra el establecimiento allí de bases militares y puestos fortificados extranjeros apuntados contra los Estados independientes de África y cuyo objetivo es ahogar los movimientos de liberación nacional.

86. El requisito previo fundamental para una lucha exitosa contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo y para una garantía segura de la victoria de la causa de la liberación nacional está, en el momento actual, en la unidad de acción y la solidaridad militante de los pueblos de África, Asia y América Latina, los pueblos de los países socialistas y, ciertamente, las fuerzas democráticas de todo el mundo.

87. En diciembre de este año, el pueblo de nuestro país soviético celebrará el sexagésimo aniversario de la formación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Este glorioso aniversario es una prueba convincente del éxito señalado de la política nacional leninista del Partido Comunista de la Unión Soviética y de la amistad fraterna de todas las naciones y nacionalida-

des de nuestra patria socialista. La Unión Soviética constituye un ejemplo ilustrativo del camino correcto para resolver los problemas de las nacionalidades y hoy aparece ante todo el mundo como una familia inseparable de repúblicas iguales que juntas construyen el comunismo. Es precisamente bajo la bandera de la amistad internacional que los pueblos de la Unión Soviética marcharon codo con codo por el camino nunca hollado de la construcción de una nueva sociedad socialista y comunista, superando, paso a paso, en su transcurso, las tremendas dificultades que se oponían a su marcha, rechazando muchos ataques hostiles y escalando nuevas alturas en el desarrollo económico, cultural, científico y tecnológico. La historia del mundo no ha visto nunca antes tal interrelación de docenas de naciones y nacionalidades en indestructible unidad de intereses y propósitos, voluntad y acción, tal parentesco espiritual, tal confianza y mutua preocupación como las desplegadas constantemente por la Unión Soviética en su alianza inviolable y fraterna.

88. La Unión Soviética ha apoyado constantemente la lucha de los pueblos de África por su independencia nacional y contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Continuaremos como hasta ahora dando apoyo a la lucha justa del pueblo de Namibia bajo la dirección de su único y auténtico representante, la SWAPO, para lograr la libertad y resolver inmediatamente el problema namibio de pleno acuerdo con las decisiones de las Naciones Unidas. La Unión Soviética considera la interacción con los países liberados del África en el escenario mundial como un importante factor en las relaciones internacionales contemporáneas. Proseguiremos constantemente una política de cooperación para el desarrollo con los países liberados y de fortalecimiento de nuestra alianza con los movimientos de liberación nacional. Por ello, dada nuestra posición de principio, la Unión Soviética ha dado y seguirá dando asistencia y apoyo total a los pueblos que aún están bajo la servidumbre colonial en su lucha por la libertad y la independencia, hasta que se haya aplicado completamente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

89. Sr. CONSTANTINOU (Chipre) (*interpretación del inglés*): Ya hace muchos años que figura en nuestro programa la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Nuestra Organización ha dedicado plena y seria atención a este asunto tan importante en diversos niveles y en diferentes formas. La notable contribución de las Naciones Unidas al logro de la independencia de los pueblos de muchos territorios coloniales ha dado frutos positivos. Desde la adopción de la Declaración por la Asamblea General, más de 70 millones de personas han conseguido su independencia y cerca de 60 nuevos Estados se han transformado en Miembros de esta Organización, muchos de ellos procedentes del continente africano. El año pasado tuvimos oportunidad de dar la bienvenida en esta Asamblea a los representantes de Vanuatu, Belice y Antigua y Barbuda, países que, después de muchos años, alcanzaron su independencia y pasaron a ser Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas.

90. Sin embargo, todavía no se ha logrado el objetivo final. El colonialismo y la opresión racista subsisten en varias partes de nuestro atormentado mundo. Lo que

durante varios siglos fue la más brutal forma de explotación ha dejado sus vestigios en el África meridional, en Namibia, en Palestina y en otros lugares, donde las Potencias coloniales siguen explotando a la población indígena, saqueando los recursos naturales y manteniendo a sus víctimas oprimidas en servidumbre continua, sujetas a todo tipo de explotación, humillación y represión y privándolas de sus legítimos derechos a la libertad e independencia.

91. Todavía hay más de 4 millones de personas en los restantes territorios coloniales que aún no han alcanzado la meta de la autodeterminación y la independencia. Es creencia general que la erradicación total del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo la discriminación racial, el *apartheid*, la explotación de los recursos económicos y humanos, la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el empeño de guerras coloniales para exterminar a los movimientos de liberación nacional, deberá alcanzarse por la observancia completa y eficaz y la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, lo que no es menos importante, la Declaración Universal de Derechos Humanos.

92. La Asamblea General, con su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, estableció el procedimiento de descolonización y puso en marcha el mecanismo para lograr ese fin. La Declaración establece que la sujeción de los pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales, y en su párrafo 5 declara que:

“En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.”

93. Al año siguiente, por su resolución 1654 (XVI), la Asamblea General estableció el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Asamblea encomendó a este Comité que examinara la aplicación de la Declaración y que hiciera sugerencias y recomendaciones para el progreso y la extensión de su aplicación. En el transcurso de los años se le asignaron nuevas tareas al Comité Especial, al que se le pidió que continuara buscando medios adecuados para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) y, en particular, para que formulara propuestas específicas a fin de eliminar los residuos del colonialismo.

94. Aprovecho esta oportunidad para expresar el reconocimiento de mi Gobierno por el trabajo constructivo llevado a cabo por el Comité Especial en su búsqueda de los medios y arbitrios para la total eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. El Gobierno de Chipre ha apoyado continuamente y

seguirá apoyando la lucha por la abolición de los vestigios que aún quedan del colonialismo y seguirá prestando su modesta contribución para la erradicación del racismo, el *apartheid* y la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante la aplicación rigurosa y completa de la Declaración.

95. A pesar de la caída del colonialismo en otras partes del mundo, en África meridional, particularmente en Namibia, continúa existiendo en su forma más detestable. El proceso de descolonización que se ha establecido en diferentes partes del mundo permanece ensombrecido por la trágica situación de Namibia, donde el régimen racista de Pretoria persiste en sus esfuerzos por mantener su dominio sobre el Territorio ilegalmente ocupado y continúa su deplorable sistema de discriminación racial, segregación y violación de los derechos humanos y libertades fundamentales.

96. Nosotros, en Chipre, víctimas de los mismos males de segregación y de violación de los derechos humanos practicados por las fuerzas de invasión y de ocupación, entendemos plenamente el empeño del pueblo oprimido de Namibia. Como lo ha declarado muchas veces desde esta tribuna el Presidente de la República de Chipre, Sr. Spyros A. Kyprianou, el Gobierno de Chipre continuará brindando su consistente apoyo a la justa lucha del pueblo de Namibia, bajo el liderazgo de su movimiento de liberación nacional, la SWAPO, hasta que alcance la liberación total y la independencia de Namibia. Como ha dicho el Presidente:

“No sería exagerado si dijera que el problema en Namibia se habría podido resolver hace mucho tiempo si las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, hubieran actuado con mayor determinación contra el régimen racista y opresivo de Sudáfrica. No encontramos justificación alguna a la aparente renuencia del Consejo de Seguridad a proceder sin más demora a la imposición de las sanciones globales previstas en la Carta, particularmente sanciones obligatorias, contra este régimen amenazador.”

97. No tiene precedentes el desprecio persistente de Sudáfrica por las Naciones Unidas. En el Oriente Medio estamos experimentando la misma política de colonización, de ocupación ilegal de tierras árabes, de genocidio del pueblo palestino, de usurpación de sus recursos naturales, de modificación en la región de las estructuras demográficas de siglos pasados, de escalada de la violencia, de establecimiento de asentamientos en las tierras árabes ocupadas y de creación de fronteras artificiales. Deben reconocerse los derechos inalienables del pueblo palestino a la dignidad y la libertad, y deben salvaguardarse sus derechos legítimos y soberanos a la autodeterminación y al establecimiento de su propio Estado independiente.

98. En una era en que la lucha para eliminar la colonización y el racismo ha entrado en sus etapas finales, hay lugares donde surge una nueva forma de colonización. Mi país, un antiguo territorio colonial que logró su independencia, fue una víctima, hace pocos años, de esa nueva manifestación de colonización. Para ser más precisos, bastaría citar unas pocas referencias, entre las muchas que existen, de publicaciones turcas. La siguiente es de un periódico de Turquía, *Aydinlik*, del 27 de agosto de 1979:

“Tras la intervención militar de 1974 se llevaron colonos turcos del continente y se establecieron en las aldeas, en los talleres, en el campo y en los hogares abandonados por los griegos. La Legación turca en Nicosia organizó y puso en práctica tales cosas ... En este momento, este número excede de 50.000 ... Es evidente que un número tan importante de colonos abrirá el camino a cambios importantes en la estructura demográfica de Chipre.”

99. Inclusive, los colonos crearon un “partido político” en las zonas ocupadas. Su dirigente, un colono y ex coronel del ejército turco, Ismail Tezer, declaró abiertamente en la conferencia de prensa celebrada el 22 de diciembre de 1978 — y esto fue publicado en el periódico turcochipriota *Halkin Sesi* — que los objetivos de su “partido” consistían en “lograr la partición de Chipre y su anexión a Turquía”. El 17 de agosto de 1981 el Sr. Tezer declaró en la revista turcochipriota *Olay* que los colonos llegaron a Chipre con la aprobación de Turquía y que fueron presentados como una “fuerza agrícola”. Además, admitió que casi todos ellos se convertirían en ciudadanos del así denominado Estado turcochipriota y que “su propósito era afianzarse para siempre en Chipre”. Los turcochipriotas reaccionaron vigorosamente contra este flujo sin precedentes de colonos desde Anatolia y se escribieron muchos artículos sobre esto en la prensa turca. El dirigente turcochipriota y ex Vicepresidente de la República, Sr. Küçük, escribió en un artículo en su periódico *Halkin Sesi* el 24 de mayo de 1978 que esos colonos “transformaron esta isla paradisíaca en un infierno”.

100. Con respecto a la situación en el Sáhara Occidental, mi Gobierno cree firmemente que deben adoptarse urgentes medidas sin más demora a fin de permitir al pueblo saharahuí que ejerza el derecho a la libre determinación e independencia. Desgraciadamente, a pesar de las numerosas resoluciones de la Asamblea General que establecen el marco y las bases para la solución del problema, el pueblo saharahuí todavía no ha logrado sus nobles aspiraciones y los derechos soberanos. Mi delegación apoya firmemente al pueblo del Sáhara Occidental con respecto al logro de sus derechos inalienables y exhorta a la aplicación total de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre este problema.

101. Mi delegación apoya plenamente la opinión de que toda nación que libra una lucha justa por liberarse del yugo colonial debe gozar de la asistencia de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros. No debe haber más demora en la aplicación de las resoluciones de nuestra Organización, pues la falta de atención o el escepticismo conducirán inevitablemente al deterioro de la situación y al aliento de los países coloniales a mantener su rígida y odiosa política.

102. Mi delegación también desea destacar la importancia de la prestación por los organismos especializados y las instituciones internacionales, como cuestión de urgencia, de toda la asistencia moral y material posible a los pueblos coloniales que luchan por liberarse del yugo colonial. Además, los Estados Miembros de nuestra Organización deben aplicar medidas con miras a acelerar el ritmo del progreso político, social y educacional de los pueblos interesados. Desde el comienzo, la Asamblea General ha alentado a los Estados Miembros a ofrecer becas y ha formulado programas de enseñanza y capacitación para los habitantes

autóctonos de Namibia, Sudáfrica y otros territorios. Chipre ofreció y sigue prestando asistencia para la aplicación de esos programas y proporciona becas y puestos en sus diversas instituciones educacionales a estudiantes procedentes de Sudáfrica y Namibia, como lo hizo a estudiantes de Zimbabwe antes de que este último país lograra su independencia.

103. La Asamblea General debe invitar una vez más a las Potencias administradoras a que pongan en práctica las recomendaciones del Comité Especial para la rápida aplicación de la Declaración y las resoluciones pertinentes de esta Asamblea y a que participen activamente en sus labores relacionadas con los territorios interesados. Como observó el Secretario General en su declaración formulada el 1º de marzo de 1982 ante el Comité Especial, el apoyo y la colaboración de las Potencias administradoras “facilitarán el examen por el Comité de los problemas de esos territorios y le permitirán enviar misiones visitadoras destinadas a obtener información de primera mano sobre las condiciones reinantes y sobre los auténticos deseos de su población.”¹.

104. Mi delegación atribuye gran valor a la labor del Comité Especial y de todos los demás órganos de las Naciones Unidas por los resultados positivos alcanzados hasta el presente en el proceso de descolonización. Asimismo, expresa su reconocimiento por la contribución decisiva que ha hecho nuestro Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar, así como por el importante papel que ha desempeñado en la aplicación de la Declaración y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Como dijo el Presidente del Comité Especial el 1º de marzo de 1982: “El historial de sus actividades en las Naciones Unidas como representante del Perú da sobradas pruebas de su devoción por la libertad de todos los pueblos.”¹.

105. La lucha a favor de la eliminación definitiva del colonialismo ha entrado ya en su última etapa de erradicación de los últimos vestigios de ese sistema, y se ha agudizado aun más. En los próximos años se probará indudablemente la capacidad de nuestra Organización para cumplir la tarea que le ha confiado la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La situación no tolera demoras. No permitamos que recaigan mayores males sobre los pueblos del África meridional, Namibia y tantos otros territorios. Un indicio de las intenciones del racismo de no retirarse jamás de esos territorios es el hecho de que hasta ahora ha podido entorpecer seriamente la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Se requieren medidas eficaces como las previstas en la Carta para obligar a esos regímenes a poner término a su dominio colonial. Sobre esta base es que puede lograrse la solución de ese problema.

106. Sr. ADAMOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Han transcurrido más de 20 años desde que la Asamblea General, por iniciativa de la Unión Soviética, aprobó la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Ahora, como resultado de la incansable y abnegada lucha de liberación nacional que libran los pueblos con el apoyo de todas las fuerzas progresistas y, sobre todo, de los países socialistas, el mapa político del mundo muestra decenas de nuevos Estados soberanos, la mitad de los

cuales se hallan en el continente africano. Las voces de esos Estados jóvenes e independientes suenan cada vez con mayor autoridad en el escenario internacional. Junto con otros Estados amantes de la paz, hacen un aporte a los esfuerzos por mejorar la situación internacional, poner término a la carrera de armamentos y prevenir la amenaza de una guerra nuclear.

107. La Declaración ha desempeñado y seguirá desempeñando un papel importante en los esfuerzos de los pueblos coloniales por obtener la libertad y la independencia. En la movilización de la opinión pública mundial contra los vestigios y reapariciones del colonialismo, los principios fundamentales de la Declaración — el derecho de los pueblos a la libre determinación, el mantenimiento de su unidad nacional e integridad territorial, la inadmisibilidad de las actividades militares o actos de represión de cualquier tipo que sean contra pueblos que siguen viviendo aún bajo el yugo colonial — son sumamente pertinentes en la actualidad.

108. Ahora, cuando la lucha a favor de la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo ha llegado a su etapa culminante, las fuerzas del imperialismo y la reacción hacen todo lo posible por frenar ese proceso histórico e irreversible. Las Potencias imperialistas occidentales, con los Estados Unidos a la cabeza, realizan en forma cada vez más abierta una política destinada a mantener los anticuados restos del colonialismo y el racismo. Al propio tiempo, están cubriendo los países liberados con una red de bases militares, se están formando fuerzas de despliegue rápido y se está desplegando contra ellos todo un arsenal de chantaje, presiones y provocaciones. Contra algunos países se ejerce presión militar directa. Aumentan los intentos por sembrar la discordia entre los diversos países africanos. Entre sus objetivos se encuentra la Organización de la Unidad Africana que ha proporcionado una maquinaria bien probada para la acción combinada en contra de los imperialistas y los colonialistas en los países de ese continente.

109. Los imperialistas utilizan el régimen de *apartheid* en Sudáfrica para llevar a cabo una agresión sistemática y para actividades subversivas en contra de otros Estados africanos soberanos, actividades destinadas a socavar su estabilidad política y paralizar los movimientos de liberación nacional en la parte meridional de África. Las Potencias occidentales, con los Estados Unidos a la cabeza, continúan realizando intentos por socavar los esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr la independencia de Namibia y tratan de imponer un futuro neocolonialista al pueblo namibiano.

110. La Asamblea General ha dicho en su resolución 36/68 que

“la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones — incluidos el racismo, el *apartheid*, la explotación por intereses extranjeros y de otra índole de los recursos económicos y humanos, y las guerras coloniales para reprimir los movimientos de liberación nacional — es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.”

Sin embargo, a pesar de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de las exigencias planteadas por la comunidad internacional, los racistas sudafricanos siguen practicando su política criminal de *apartheid*, presión y cruel represión en contra de la población africana autóctona del país, la ilegalmente ocupada Namibia, y continúan llevando a cabo actos de agresión contra Estados soberanos vecinos. Han invadido el territorio de la República Popular de Angola, causando grandes daños y haciendo caso omiso de las exigencias legítimas de que retiraran sus tropas de ese país.

111. En su política agresiva, el régimen racista de Pretoria cuenta con la colaboración de los países de la OTAN, que están persiguiendo sus propios objetivos estratégicos y egoístas de tipo económico, político y militar en la parte meridional del continente africano y ven en Sudáfrica a un aliado en el que pueden confiar para llevar a la práctica el pensamiento militar y estratégico del bloque del Atlántico del Norte en las regiones adyacentes.

112. Varios centenares de monopolios occidentales operan en la parte meridional de África; trabajan de consuno con el régimen de Pretoria en la explotación de los recursos naturales y la explotación despiadada de las poblaciones autóctonas. Para muchos países occidentales, Sudáfrica y Namibia, ésta ilegalmente ocupada, representan una fuente de beneficios y de materias primas muy valiosas. Las inversiones extranjeras en Sudáfrica ascienden a 35.000 millones de dólares. Préstamos otorgados por bancos occidentales fluyen libremente en la economía del régimen racista y colonialista de Pretoria. Recientemente, a pesar de un llamamiento de la Asamblea General, los Estados Unidos y otros países occidentales utilizaron al FMI para asegurar una inyección de fondos por más de 1.000 millones de dólares para la economía del régimen de *apartheid*.

113. Las empresas petroleras más importantes, tales como Shell, British Petroleum, Mobil, Caltex y Total, continúan suministrando petróleo a Sudáfrica en forma constante. Al hacerlo, defienden sus propios intereses. De acuerdo con datos publicados por la revista *South* en noviembre de este año, dichas corporaciones reciben gigantescos beneficios del orden de los 4.000 millones de dólares por año.

114. Preocupa especialmente a la comunidad internacional la política del gobierno actual de los Estados Unidos en relación con la parte meridional de África y sus activos esfuerzos por desarrollar relaciones más estrechas con el régimen sudafricano. En el comunicado final de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados que se llevó a cabo en La Habana en el verano último, los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países no Alineados

“condenaron con vehemencia al Gobierno norteamericano por su amistad y alianza declaradas con el régimen de Pretoria, y por la violación del embargo de armas contra Sudáfrica, dictado por el Consejo de Seguridad en su resolución 418 (1977). Los Ministros exigieron que se ponga fin inmediato a todas las formas de cooperación con el régimen sudafricano, en vista del peligro que esto representa para la paz regional e internacional.” [A/37/333, *secc. A*, párr. 57].

Del mismo modo,

“condenaron enérgicamente a los países occidentales que colaboran con el régimen ilegal de Pretoria, para proteger el *statu quo* que garantiza su continuo saqueo de los recursos naturales de Namibia y el avasallamiento y la explotación de las masas africanas.” [Ibid., párr. 50].

115. Las actividades del régimen racista de Sudáfrica en el Territorio de Namibia, que ocupa ilegalmente, impiden la aplicación de la Declaración, así como de las decisiones del Consejo de Seguridad y de las resoluciones de la Asamblea General relativas a ese país. Los racistas sudafricanos están anulando por completo los esfuerzos de las Naciones Unidas por alcanzar una solución pacífica del problema namibiano. Con la connivencia y el apoyo de sus asociados occidentales, principalmente de los Estados Unidos, el régimen de Pretoria desea obtener una solución concebida de acuerdo con sus propios términos y ganar tiempo para mantener y consolidar un régimen neocolonialista títere en Namibia.

116. Se persiguen los mismos propósitos con esfuerzos para conectar la cuestión de una solución en Namibia con cuestiones totalmente fuera de lugar. Me refiero, en especial, a la presencia en Angola, a pedido del Gobierno de ese país, de tropas cubanas que le brindan su cooperación con espíritu de internacionalismo.

117. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia considera que es necesario obligar al régimen racista de Pretoria a que ponga fin a sus actividades criminales y acate las resoluciones de las Naciones Unidas y la opinión de la comunidad internacional. Para ello, el Consejo de Seguridad debe imponer de inmediato sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

118. La República Socialista Soviética de Bielorrusia siempre ha estado a favor, y sigue estándolo, de que los pueblos del África meridional puedan gozar de sus derechos inalienables a la independencia y a la libre determinación. También está a favor del retiro inmediato e incondicional de las tropas sudafricanas que se encuentran en el territorio de Namibia, incluyendo Walvis Bay y las islas de la zona costera, transfiriendo toda la autoridad inherente a Namibia a la SWAPO, el único y legítimo representante del pueblo namibiano. También está a favor de la eliminación del vergonzoso sistema de *apartheid* de Sudáfrica.

119. Todavía no se han alcanzado los objetivos finales de la Declaración. Esto es particularmente cierto en lo que atañe a los denominados territorios pequeños ubicados en las extensiones de los océanos Pacífico, Índico y Atlántico y en la región del Caribe. La continuación de la explotación colonial de estos pequeños territorios por parte de diversos monopolios y el hecho de que los utilicen las Potencias administradoras como bases militares constituyen los obstáculos principales al logro por los pueblos de tales territorios de la independencia y la libre determinación y la aplicación de los objetivos de la Declaración.

120. Las bases militares de las Potencias imperialistas existentes en Guam, Puerto Rico, Diego García, las Bermudas, las Islas Turcas y Caicos y Micronesia, así

como en otros territorios dependientes y coloniales, al igual que las actividades militares de esas Potencias, por mucho que ciertos representantes occidentales traten aquí de justificarlas, están en evidente contradicción con los intereses vitales de los pueblos de dichos territorios y con los propósitos de la descolonización proclamados en la Declaración, y son un obstáculo a su aplicación.

121. Merece atención especial la situación prevalente en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico como resultado de la actividad que lleva a cabo la Potencia administradora, los Estados Unidos. La Potencia administradora no sólo ha dejado de cumplir por 35 años las obligaciones propias del Mandato, sino que, actuando al margen del Consejo de Seguridad y en violación de la Carta de las Naciones Unidas así como del Acuerdo de Fideicomiso, de la Declaración sobre descolonización y de otras decisiones de las Naciones Unidas, se ha entregado a una política de desmembramiento de la Micronesia hasta devorarla pedazo a pedazo. Las poblaciones de ciertos territorios insulares han tenido virtualmente un régimen neocolonialista y de dependencia de los Estados Unidos que se les ha impuesto bajo la forma de “cooperación” o “libre asociación” con la Potencia administradora.

122. En este sentido, la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia desea recalcar una vez más que la solución del problema del futuro de Micronesia es parte integrante del problema general de la descolonización y de la concesión del derecho a la libre determinación e independencia a los países y pueblos coloniales. Cualquier modificación del régimen de Micronesia como territorio en fideicomiso, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas sólo puede llevarse a cabo mediante decisión del Consejo de Seguridad. Todo acto unilateral de la Potencia administradora con respecto a todo el Territorio o a sus distintas partes integrantes es ilícito y no puede tener fuerza legal. Es de urgente necesidad que las Naciones Unidas y sus órganos involucrados adopten las medidas previstas en la Carta a fin de frustrar los esfuerzos de los Estados Unidos por convertir a Micronesia en una posesión colonial propia. Corresponde garantizar el goce sin trabas por el pueblo de Micronesia de su derecho legítimo a la libertad e independencia genuinas.

123. Para concluir, quiero afirmar una vez más que la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha apoyado siempre y seguirá apoyando la lucha de los pueblos por la eliminación inmediata y total de los vestigios del colonialismo. Nuestro país es patrocinador del proyecto de resolución A/37/L.32, que se ha presentado a consideración de la Asamblea General en el actual período de sesiones. Se debe garantizar el inalienable derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación e independencia, de conformidad con la Carta, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

NOTA

¹ Véase A/AC.109/PV.1205.